

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

1157 *Corrección de errores en la tabla de previsiones de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca para el año 2020*

En la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca para el 2020 que incluye las tablas de previsiones de ingresos y gastos, publicado en el BOIB núm. 015 del 4 de febrero de 2020, se ha detectado un error en la transcripción de la tabla de gastos en su publicación en versión catalana.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé en el artículo 109.2 que "Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". En consecuencia se tiene que rectificar la tabla de "Gastos Ayuntamiento" en los términos siguientes,

Donde dice:

Gastos Ayuntamiento

CAPÍTOL	IMPORTE GASTOS 2020
CAP I	10.697.606,71
CAP II	457.332,03
CAP III	9.276.182,54
CAP IV	8.179.683,09
CAP V	131.692,00
CAP VI	-
CAP VII	767.005,81
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	29.544.502,18

Debe decir:

Gastos Ayuntamiento

CAPÍTOL	IMPORTE GASTOS 2020
CAP I	12.992.737,08
CAP II	12.010.433,79
CAP III	-
CAP IV	1.182.006,00
CAP V	-
CAP VI	1.918.426,03
CAP VII	150.000,00
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	28.288.602,90

Inca, 4 de febrero de 2020

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

